Asociación de Municipios del Magdalena Medio Antioqueño

Medellín - Antioquia, 18 de mayo de 2023.

Señores
AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S
Nit. 900.302.106-4
HUGO HERNANDO ORTIZ QUINTERO
C.C 98.503.412 de Puerto Nare
Representante Legal

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 035 de 2023.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 035 de 2023 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 035-2023 dando como resultado el contrato de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023054950004 "RECUPERACION AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA CORRALES Y EL OCHO FASE 2 EN EL MUNICIPIO DE NECHI - ANTIOQUIA" No. 035 de 2023**, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**
TIPO DE CONTRATO:	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
NRO:	035-2023
VALOR:	**SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L (6.085.300)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE MAYO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
CONTRATISTA:	**AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S**
NIT:	900.302.106-4
REPRESENTANTE LEGAL:	**HUGO HERNANDO ORTIZ QUINTERO**
CEDULA:	98.503.412 de Puerto Nare

DIRECCIÓN:	CL 46 3 25 – Puerto Berrío, Antioquia
TELEFONO:	3146780001
CDP	9423 del 28 de abril de 2023
OBJETO:	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023054950004 "RECUPERACION AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA CORRALES Y EL OCHO FASE 2 EN EL MUNICIPIO DE NECHI - ANTIOQUIA"**

FORMA DE PAGO: LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO- AMMA, pagará al contratista seleccionado para realizar las actividades de administración delegada de recursos el valor del contrato mediante actas parciales de avance de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, y un último pago mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para este efecto.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, AMMA girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS respecto del proyecto de inversión identificado con BPIN 2023054950004.

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado frente al valor correspondiente a sus honorarios como administrador delegado, sin embargo y toda vez que el presente contrato se realiza por el sistema de administración delegada de recursos, el contratista en desarrollo de su actividad podrá otorgar anticipos o pagos anticipados, siempre y cuando para este efecto exija la constitución de una garantía de buen manejo de los recursos y los mismos no sean superiores al 50% del valor del recurso a administrar.

PARÁGRAFO: El Contratista seleccionado para ejecutar la obra deberá constituir una garantía de buen manejo de los recursos que reciba a título de pago anticipado o anticipo, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de administración delegada objeto del presente contrato se realizará durante un término de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y deberán ser prestados en el Municipio de Nechí, previa concertación con el supervisor delegado por la Dirección Ejecutiva de AMMA en cabeza de quien su titular designe.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por el Ingeniero Supervisor Rigel Angel Vasquez adscrita a la Dirección Ejecutiva de AMMA en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 035 de 2023.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 035 de 2023, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO- AMMA**, para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la **AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S** con Nit 900.302.106-4, representada legalmente por el señor **HUGO HERNANDO ORTIZ QUINTERO,** identificado con cedula ciudadanía No. 98.503.412 de Puerto Nare, queda informada de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Original Firmado)
FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo AMMA